

de Mitam Chapas, Sociedad Anónima y Tableros Mitam, Sociedad Anónima antes Muebles Puchades, Sociedad Anónima con domicilio en Carretera Silla-Alborache, sin número, Alcácer-Valencia y CIF número A-46101663 A-46058566 respectivamente en cuya parte dispositiva se ha acordado:

Ha lugar a corregir el Auto de Declaración de Concurso Voluntario de fecha 28 de julio de 2006, dictado en el procedimiento tramitado en este Juzgado como Procedimiento Concursal Ordinario número 323/06, precisando que en todas las menciones que se hacen a la mercantil Tableros Mitam, Sociedad Anónima, deberá indicarse además (antes Muebles Puchades, Sociedad Anónima) ambas con el mismo CIF número A-46058566, y sustituyendo la denominación equivocada del administrador concursal acreedor Forum de Inversiones Cisneros, Sociedad Anónima por la de Fomento de Inversiones Cisneros, Sociedad Anónima.

En consecuencia el plazo para comunicar créditos por los acreedores computará desde la última de las publicaciones acordadas de esta resolución.

Este edicto forma parte integrante del expedido con fecha 28 de julio de 2006 y complementa al mismo.

En Valencia a 21 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial. Don Jorge Víctor Iglesias de Baya.—69.602

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/47/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Jesús Miguel Delgado Toral, hijo de Juan Miguel y María Milagros, natural de Almería, de profesión militar, con fecha de nacimiento 20/02/1985, con DNI n.º 75.271.627-X, con último domicilio conocido en calle Elvira, n.º 3 de Huércal de Almería (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 22 de noviembre de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—68.377.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias n.º 12/221/05, seguidas por un presunto delito de «Abandono de destino» a José León Pérez, nacido en Sevilla el día 3 de marzo de 1982, hijo de José y de Josefa y con DNI 14.325.825, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—68.417.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Diligencia Preparatoria 26/33/05 seguido a D. Nabi Hamed Hamido por un delito de Abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar la notificación del auto concediendo los Beneficios de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.—Comandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—68.510.

Juzgados militares

Por la presente, en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/44/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Francisco Blas Sánchez, hijo de Francisco y Manuela, natural de Cartagena (Murcia), de profesión militar, con fecha de nacimiento 18/06/1978, con DNI n.º 23.003.500G, con último domicilio conocido en Calle Castellar, 1, piso 8, 30.310 de Cartagena (Murcia), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 23 de noviembre de 2006.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—68.542.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la Requisitoria interesada respecto al Soldado D. Carmelo Jesús Vera Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 78.717.390, hijo de Pedro Miguel y de Rufina Candela, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 16-07-80 y de profesión militar y último domicilio conocido en Avenida Benito Pérez Armas, 17-24, 10 A, destinado en el Regimiento de Infantería Ligera Soria 9, inculcado en las Diligencias Preparatorias 52/20/05, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 2006.—Juez Togado Militar Sustituto, D. José Luis Martín Delpon.—68.577.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las Diligencias Preparatorias número 12/182/06 seguidas a don José Vicente Botias, con documento nacional de identidad 75.280.938-B, hijo de Antonio y Catalina, nacido en Almería, el día 28 de enero de 1983, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 20 de octubre de 2006.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Juez Togado. 68.567.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide por el Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, en méritos de la Causa 31/4/02, seguida a don José Antonio Fernández Taboada, con documento nacional de identidad número 34985506, hijo de Antonio y de Pilar, que al haber sido habido queda anulada la requisitoria de fecha 29 de junio de 2006.

Barcelona, 16 de noviembre de 2006.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—68.619.

EDICTOS

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Diligencia Preparatorias 25/4/05 seguido a D.ª Soraya Faghraoui Mohamed por un delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar la notificación del auto concediendo los Beneficios de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.—Zomandante Auditor Secretario Relator, Joaquín Gil Honduvilla.—68.598.